



DECRETO ALCALDICIO N° 759 /

LO QUE INDICA

REQUINOA, 11 ABR 2022

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO :

La Solicitud de compra de fecha 15 de marzo de 2022 donde se solicita a jefe de Departamento, la adquisición de 3 microondas y 3 hornos eléctricos para agilizar el tiempo de colación del personal del CESFAM, por este motivo se solicita gestionar compra ágil.

El Decreto Alcaldicio N° 3090 de fecha 28 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2022.

DECRETO :

AUTORIZASE, Orden de Compra por el Portal Mercado Público número 3663-75-COT22, por **Compra Ágil** bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, (se adjuntan 3 cotizaciones), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la adquisición de microondas y 3 hornos eléctricos para agilizar el tiempo de colación del personal del CESFAM, por este motivo se sube compra ágil al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A. RUT 96.556.940-5

MONTO TOTAL \$ 500.250 IVA INC.

Impútese los gastos a la cuenta N°215.29.04 "Mobiliario y Otros", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

WWM/MBQ/GVB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE